



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jádenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a M^a Antonia Pérez Galindo

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D. Fulgencio Soto Suárez

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Diego Jose Salinas Hernández
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta y seis minutos del día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. Ricardo Segado García, Condejal del Grupo Municipal MC Cartagena y D^a Beatriz Sánchez del Álamo, Concejales del Grupo Municipal Vox

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

1 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D^a Ana Belén Castejón Hernández

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- Acta de la sesión ordinaria de 5 de septiembre de 2024.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente de honores y distinciones para la nominación de las escaleras de los maestros músicos Isidoro, Pedro y Ayala en el casco histórico de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente de honores y distinciones para la nominación de la plaza de la señora Paca en las Lomas de Canteras. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

2 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

3º.- Propuesta del Grupo Municipal MC Cartagena sobre Reconocimiento a la Asociación Santa Florentina de Encajeras de La Palma. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia en relación con el nombramiento de los miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

5º.- Propuesta del Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General en el Sector CP2 de Cabo de Palos. *Dictamen Comisión Urbanismo e Infraestructuras.*

6º.- Propuesta del Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras sobre resolución de reclamaciones y sugerencias y aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, mantenimiento de contadores y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de Cartagena. *Dictamen Comisión Urbanismo e Infraestructuras.*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta de Bando de Alcaldía Presidencia de 1 de octubre de 2024, con motivo de engalanamiento e invitación a participar en la Fiesta Nacional.

1.2.- Dación de cuenta del Concejal del Área de Educación y Hacienda sobre Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, estabilidad presupuestaria y morosidad, relativo al tercer trimestre de 2024.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Presidencia de la Autoridad Portuaria”.

2.2. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan especial de La Loma del Escorial”.

2.3. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Réplica de la loba capitolina”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

3 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

2.4. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Arreglo de pistas deportivas en Cala Flores”.

2.5. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver”.

2.6. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Solares junto al MURAM”.

2.7. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Tesoros rurales en Pozo Estrecho, La Palma, Los médicos y La Aparecida”.

2.8. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adecantamiento de la pista de atletismo situada en la barriada Hispano-América”.

2.9. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inicio de las obras en la RM-332”.

2.10. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias de seguridad y accesibilidad en la avenida Unificación de Los Urrutias”.

2.11. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Deterioro y abandono de las escaleras de la calla del Alto de Los Barreros”.

2.12. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Calles urbanas periféricas de la zona norte del municipio siguen catalogadas como vías de servicio agrícolas del trasvase”.

2.13. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Pista deportiva San Félix”.

2.14. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Pista polideportiva en Isla Plana”.

2.15. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Encrucijada del camino del Sifón”.

2.16. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación línea FEVE”.

2.17. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Medidas para reducir la brecha digital en la banca dirigida a personas mayores”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

- 2.18. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Entorno del estadio municipal Cartagonova”.
- 2.19. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Seguridad en la barriada Cuatro Santos”.
- 2.20. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Subvenciones municipales”.
- 2.21. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ocupación de espacio público por comercios de suvenires y recuerdo”.
- 2.22. Moción que presenta Gonzalo Manuel López Pretel, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox , sobre “Contra la corrupción del gobierno de Pedro Sánchez”.
- 2.23. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Acceso cala San Pedro”.
- 2.24. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Fachada municipal calle Cuatro Santos”.
- 2.25. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Material y medios policía local”.
- 2.26. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Estudio de accesibilidad local4es sociales”.
- 2.27. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “No nacido”.
- 2.28. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “SUAP en Molinos Marfagones”.
- 2.29. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Red de itinerarios saludables”.
- 2.30. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Retraso pago ayudas a la dependencia”.
- 2.31. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Transparencia”.
- 2.32. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Sede asociación de veteranos del FC Cartagena y museo del fútbol”.
- 2.33. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Canchas deportivas al aire libre casco urbano”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

2.34. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Cala Morena”.

2.35. Moción que presenta Gonzalo Manuel López Pretel, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre “Futuro del parque de Tentegorra”.

2.36. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Accesibilidad del cementerio de San Antonio Abad”.

2.37. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Medidas en mejoras y refuerzo de seguridad vial en las calles Cuzco y Farias de la Vaguada y Loma de Canteras”.

2.38. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reapertura del parque Rafael de la Cerda”.

2.39. Moción que presenta Ignacio Jáudenes Murcia, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre “Apoyo a los usuarios del FEVE Cartagena-Los Nietos”.

2.40. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Puesto en valor de tramos de la vía Augusta”.

2.41. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Plan de ordenación territorial de la cuenca vertiente del mar menor”.

2.42. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan especial del casco histórico de Cartagena”.

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación del cementerio de San Antón”.

3.2. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Acerado en la calle Alfonso X El Sabio”.

3.3. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apeadero de la estación de La Palma-Pozo Estrecho”.

3.4. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena sobre “Recinto de fiestas en Los Urrutias”.

3.5. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contrato de sillas”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

3.6. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Proyecto de escuela infantil municipal de seis unidades en barriada cuatro santos de Cartagena”.

3.7. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Tala de más de 100 ejemplares de la especie protegida *Tetraclinis Articulata* en el I.E.S. las salinas del Mar Menor”.

3.8. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Sustitución de luminarias convencionales por led en todos los centros educativos de titularidad municipal”.

3.9. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Calendario de actuaciones de la Consejería de Educación en los centros escolares de nuestro municipio”.

3.10. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Conexión de Estrella de Mar con Los Urrutias a través de un paseo peatonal ecológico”.

3.11. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyecto de travesías”.

3.12. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cartagena patrimonio de la humanidad”.

3.13. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inventario de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal”.

3.14. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apoyo y colaboración para acabar con los enganches ilegales en Los Mateos”.

3.15. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado actual del Molino de La Puebla”.

3.16. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Semana de la movilidad”.

3.17. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Banderas”.

3.18. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Gerente municipal”.

3.19. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Depósito de agua en El Campillo”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

3.20. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pista de pádel en La Aljorra”.

3.21. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Comisión de memoria histórica”.

3.22. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Residencia calle Caballero”.

3.23. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cine Central”.

3.24. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Fondos para promover el cicloturismo basado en la vía Augusta”.

3.25. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Tala de árboles”.

3.26. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Feria Región de Murcia gastronómica”.

3.27 Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Empresas e igualdad”.

3.28. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Rambla de Canteras”.

3.29. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Calle Caballete de La Aparecida”.

3.30. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Estadio Ángel Celdrán del Llano del Beal”.

3.31. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Lote de aglomerado municipal”.

3.32. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Proyecto descubre el oeste de Cartagena”.

3.33. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Jefatura de relaciones laborales del Ayuntamiento de Cartagena”.

4.- RUEGOS

4.1. Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “FP textil”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

4.2. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Sepulcro de las Sirvas de Jesús”.

4.3. Ruego que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Informar a los vecinos de Los Barreros sobre los proyectos de su zona”.

4.4. Ruego que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Acondicionamiento de la plaza del Azadón en Santa Ana”.

4.5. Ruego que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Busto Antonio Ramos Carratalá”.

4.6. Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Farola en jardín de la asociación de vecinos de la barriada Cuatro Santos”.

4.7. Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Caja de alumbrado en mal estado”.

4.8. Ruego que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Señalización Tentegorra”.

4.9. Ruego que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Parque Playmobil de El Algar”.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Sra. Secretaria hace lectura de la Declaración Institucional acordada por los diferentes Grupos municipales de esta Corporación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE HOMENAJE Y COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS DE LA DANA. (00:00:15)

Los cartageneros continuamos sobrecogidos por la destrucción y el dolor que han generado las inundaciones provocadas la semana pasada por la Dana en España y, muy particularmente en la Comunidad Valenciana. Estamos ante la mayor pérdida en vidas humanas provocada por una catástrofe natural en la historia de España y, además, ante la mayor demanda de asistencia a las víctimas y ante uno de los mayores retos de reconstrucción a los que ha tenido que enfrentarse España.

Pero también nos ha impresionado el aluvión de solidaridad que llega a Valencia procedente de todos los puntos de España, y la rápida movilización de ciudadanos de Cartagena que han proporcionado ayuda, calor y esperanza en muchas poblaciones arrasadas por la riada. Manifestamos nuestro reconocimiento a los voluntarios y a todos los efectivos de las Fuerzas Armadas, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y los efectivos de emergencia que se han unido a las operaciones de rescate y han demostrado profesionalidad y humanidad con su trabajo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

9 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

Cartagena comparte el dolor de las víctimas, envía sus condolencias a las familias de los fallecidos y quiere manifestar su compromiso de solidaridad con todos los afectados.

Desde el primer día, los cartageneros, instituciones y asociaciones se han movilizado para entregar ayuda directa en forma de alimentos, productos básicos y artículos de primera necesidad. Además han ofrecido su colaboración a través de su ayuntamiento mediante el envío de efectivos de rescate, de maquinaria para el desescombro y limpieza, y destinando al auxilio de los afectados todo el fondo de contingencia que el municipio reservaba para sus emergencias.

Las escenas de devastación y caos que han sufrido las familias nos han conmovido a todos y han hecho aún más fuerte nuestra voluntad de ayudarles a superar estos días de angustia.

El Ayuntamiento seguirá atento a las necesidades que planteen las autoridades responsables y contribuirá con sus recursos y canalizando la generosidad de los cartageneros.

Desde la unidad, Cartagena y sus instituciones manifestamos nuestra determinación de seguir junto a las víctimas de la riada mientras nos necesiten.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para informar sobre las últimas novedades sobre las ayudas por la Dana (00:02:46)

Según lo acordado en Junta de Portavoces la sesión de hoy se ceñirá a la parte resolutive del Orden del Día y a la Dación de cuentas. La parte de impulso y control dedicada al debate de mociones, se aplaza hasta el próximo Pleno Ordinario de noviembre.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024. (00:05:10)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DE LAS ESCALERAS DE LOS MAESTROS MÚSICOS ISIDORO, PEDRO Y

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

10 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

AYALA EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:05:30)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.1. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DE LAS ESCALERAS DE LOS MAESTROS MÚSICOS ISIDORO, PEDRO Y AYALA EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

Vista la solicitud formulada D. Juan Gómez Ayala, presidente del Banco de Alimentos de la Región de Murcia y de la Asociación de Vecinos Virgen de la Caridad, para que se homenajee la figura y la labor de los maestros músicos Isidoro, Pedro y Ayala popularmente conocidos a través de su participación en diversos grupos de música de los años 70 y en la creación del primer conservatorio de música en la Milagrosa, dando sus nombres a las escaleras que se han habilitado junto a la plaza de María Cegarra y colocando allí una placa conmemorativa.

Visto que el **MAESTRO PEDRO, PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ**, nació el día 18 de agosto de 1924 y murió a la edad de 81 años, el 25 de enero del 2006. Fue una persona entregada a la música, que como integrante del grupo Orquestina, recorrió barrios y diputaciones, junto a su hermano y cuñado Isidoro y Pedro, siendo recordados por sus inolvidables interpretaciones.

Era tan prestigiosa su labor como empleado de la Empresa Nacional Bazán que sus habilidades fueron aprovechadas por sus compañeros de entonces para arreglar las guitarras, laudes, bandurrias, violines o violonchelos, que llevaban al “Maestro Pedrín”.

Durante muchos años se dedicó a reparar estos instrumentos traídos también de otras poblaciones limítrofes como Valencia, Alicante y Murcia.

Más tarde puso una escuela de música donde enseñaba a tocar instrumentos como el acordeón, violín y violonchelo. También colaboró en la Semana Santa de Cartagena



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

junto a los maestros Isidoro y Ayala, que dejaron huella en el panorama musical de los años 70.

Visto que el **MAESTRO AYALA, PEDRO AYALA TOMÁS**, nació el día 4 de mayo de 1923 en Cartagena, en la calle san Cristóbal la larga, hijo de una familia humilde, siendo sus padres Juan y Carmen. Se cría en un ambiente musical gracias a su padre, Juan Ayala Rodríguez, músico, que llegó a ser componente de la Banda Municipal de Cartagena en su etapa fundacional de los años 30, donde tocaba la tuba.

Cursa estudios primarios en el Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, siendo superiora sor María Mailhán. Sus compañeros son cartageneros tan conocidos como Isidoro Valverde, Alberto Lluch, Antonio Navarro y Juan Mediano Duran.

En 1930 comienza los estudios musicales en el Conservatorio de Música y Declamación de Cartagena bajo la dirección de Miguel Pelayo Sánchez y de los profesores Francisco Aguilar Gómez y Alfredo García Abad. Ellos serán los que harán posible su formación musical.

Fue considerado como estudiante excepcional por sus profesores. Acabados sus estudios de Solfeo, Armonía y Violín, corría 1936 y la Guerra Civil Española, obstaculiza su trayectoria, ya que a su conclusión el Gobierno entrante no le reconoció su beca.

De la mano de su padre ingresa en el mes de diciembre de 1940 en la Banda de la Cruz Roja de San Antón, ocupándose de la tuba y el clarinete; instrumento éste último que había aprendido a tocar durante la guerra de manos del músico militar José Humbert. La banda estuvo formada por buenos profesores bajo la batuta de José González García y Cuadrado, con actuaciones frecuentes en Cartagena y proximidades y considerada de un notable valor artístico.

La primera incursión de Pedro Ayala en la Semana Santa fue en el año 1941, igualmente en compañía de su padre, en las charangas de música de los tercios de Judíos y Granaderos; actividad que perpetuó durante más de 25 años.

Tras la prematura muerte de su padre, ocurrida el 24 de junio de 1941, Ayala ve truncada definitivamente la posibilidad de continuar sus estudios musicales. Al ser el primogénito y único varón, tiene que contribuir con su trabajo al mantenimiento de sus hermanas y madre.

Ingresa en el año 1943 en el Servicio de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena como fontanero, oficio aprendido durante la Guerra Civil. Durante estos años alterna su faceta musical entre la Banda de la Cruz Roja y la Orquestina Cartagenera, amenizando los bailes tan populares en los casinos y cafés de los pueblos de nuestra comarca.

El domingo 27 de abril de 1947 sufre un grave accidente en unión de sus compañeros de la Banda de la Cruz Roja, tras la entrega y bendición de una ambulancia para la sede de La Unión.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

El camión que les transportaba con dirección a Cartagena vuelca en la curva de los Partidarios. Pedro tiene mejor suerte que los siete compañeros que fallecieron consecuencia del fatal accidente. Es operado por el equipo médico del doctor Barraquer en Barcelona de graves heridas sufridas en los ojos.

Por las secuelas de este accidente, vería mermada su facultad de vista. Del oído ya había sufrido en plena Guerra Civil, al explosionar cerca de él, una bomba y alcanzarle la onda expansiva en el cruce de la calle Gisbert con la Zapatería de El Gallo, ocasionándole una sordera temporal de la que nunca llegó a sanar.

En el año 1959 reorganiza la Banda de Música de la Cruz Roja de Cartagena, disuelta en 1947 a raíz del suceso ya citado. Bajo su dirección la banda actúa incansablemente en todo tipo de actos públicos, benéficos y oficiales.

De manera desinteresada se graban discos de 45 r.p.m. en el año 1962 con Marchas Procesionales de Semana Santa, propias de su repertorio y tradicionales en Cartagena. La interpretación estuvo muy por encima de la calidad técnica de la grabación, debido a la escasez de local y medios adecuados.

Tuvieron muy buena aceptación, llegando a todos los hogares cartageneros y de familiares que residían fuera de nuestra ciudad. Siendo alcalde de Cartagena Federico Trillo-Figueroa Vázquez, se proyecta la fundación de la Banda de la Misericordia con el propósito de facilitar a estos niños una formación musical a la vez de porvenir. El proyecto fue aceptado por la Corporación. Dada la imposibilidad de alternar ambas bandas, en 1963 se ocupó de la dirección José María Cayuela García.

Este mismo año es designado presidente del Grupo de Música del Sindicato del Espectáculo, para más tarde, el 15 de febrero de 1964 ser nombrado presidente sindical de Músicos Españoles de Cartagena. Durante su mandato organizó numerosos concursos de conjuntos músico-vocales a nivel provincial y nacional en las entrañables matinales de los domingos en el Teatro Circo y el Cine Mariola.

En el año 1978 se hace cargo de la Banda de la Misericordia, con el mismo entusiasmo que años antes la fundara. De forma altruista facilitó clases y formación musical a los niños de esta Institución.

En el año 1983, funda la Unión Musical de Cartagena, institución en pro de la música, ubicada en la Casa de Misericordia, impartándose clases de música e instrumentación para crear paralelamente bajo su patrocinio la primera Escuela de Jazz de Cartagena a las órdenes de Juan José Gómez Ayala y José Luis Santa Cruz, conocidos músicos de jazz de nuestra Región.

Transcurrida la Semana Santa de 1989 se retira de toda actividad musical. Como buen aficionado a las letras, se refugia en este arte. Colabora durante varios años en la Misa de los Poetas, que se celebra anualmente los Viernes de Dolores en la Iglesia de la Caridad, recitando sus propios versos. También lo hace en los Cuadernos Culturales Monroy, editado por la Residencia Hogar de la Tercera Edad de Fuente de Cubas. Recibe varios premios en concursos de Poesía para este Colectivo convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

En el área de la composición, llegó a realizar innumerables piezas bailables desde 1947 que ingresó en la Sociedad General de Autores de España, cuando solo contaba con 23 años de edad. Compuso en 1958 la Marcha Dolorosa, que no llegó nunca a registrar, deseando siempre el anonimato. Su última composición fue el pasodoble homenaje al Barrio de Los Dolores, junto al letrista Martín Cervantes. Su vinculación con la Semana Santa siempre fue gracias a la música. Cuarenta y nueve años prestando sus servicios a las distintas Cofradías desde aquel año inicial de 1941 hasta su retirada en 1989.

Su Banda era muy solicitada, hasta el punto de actuar diariamente desde el Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección. No tuvo nunca color ni bandera, siendo ante todo un gran procesionista.

Fue requerido por la mayoría de las agrupaciones, pero a las que siempre estuvo vinculado con un cariño especial fueron a las de San Juan Californio, la Virgen de la Piedad, el Descendimiento y la Virgen Dolorosa, La Pequeñita.

En 1978 recibió la tradicional CUÑA de la Cofradía Marraja, en reconocimiento y distinción por su labor en PRO de la Semana Santa. En 1996 fue nombrado Hermano de Honor de la Agrupación de San Juan Californio en agradecimiento y consideración tras 25 años ligado a ella.

En la Semana Santa de 1998 recibió un diploma de agradecimiento de la Agrupación de Portapasos de la Virgen de la Piedad, falleciendo el 24 de diciembre de ese mismo año.

Visto que el **MAESTRO ISIDORO, ISIDORO GÓMEZ SÁNCHEZ**, nació en Cartagena, el 6 de diciembre de 1926 hijo de Cristóbal y Ana, de profesión electricista en la empresa Explosivos Rio Tinto. Se casó con Rita Ayala Tomas con quien tuvo tres hijos, Cristóbal, Juan e Isidoro. Cristóbal e Isidoro siguieron la tradición familiar de la música y aunque las clases de guitarra y de percusión no daban para vivir de ello, esta familia y siempre encabezada por el padre, estuvieron toda la vida impartiéndolas.

Conocido popularmente como el maestro Isidoro de la calle San Cristóbal la Larga, 67 bajo, a él le llegaban chicos jóvenes peculiarmente varones a que les enseñaran a tocar la guitarra y él, que tenía oído y vista, a cada uno de ellos le indicaba cuál sería su perfil musical, la modalidad que de acuerdo a la experiencia de maestro así los veía, como guitarra, laúd, bandurria, percusión etc.

El Maestro Isidoro llamaba entonces a Pedro Miguel del Rosique, como representante único de entonces de grupos de música y los lanzaba al estrellato; no sin antes pasar por Alicante para que cada uno de ellos pudiera sacarse el carnet de músico, acreditación necesaria entonces para que pudieran constituirse formalmente como músicos profesionales.

Los conjuntos de la época eran Los Ruminsat, Los Roques, Los Seixon, Parábolas, Los Thamer, Los Júpiter y un largo etcétera. En Cartagena existían festivales como en otras ciudades limítrofes a nuestro entorno donde se celebraban concursos de conjuntos y de vocalistas todos los fines de semana concretamente los domingos, en emplazamientos como el Copo, el cine de verano de los Juncos, el Teatro Circo o el Mariola.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

También en las Fiestas del Carmen y Santiago y en las verbenas populares y fiestas en los barrios, que bien al maestro Isidoro o a Pedro Miguel del Rosique se les encomendaban.

Algunas veces a través de Televisión Española se ponían en contacto con ellos para que les enviaran algún que otro conjunto de la zona a Torre Molinos o Benidorm.

La fatídica Velada Marítima puso punto y final a la trayectoria profesional del único promotor de la ciudad.

El maestro Isidoro siguió dando sus clases durante mucho tiempo, hasta que por ley de vida se fueron cambiando los tiempos, los gustos musicales y las formas de aprendizaje, falleciendo el día de Santa Cecilia en noviembre de 1996.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024



El lugar propuesto para que se les recuerde se halla cerca de donde los tres maestros músicos desarrollaron su actividad, al final de la calle de San Cristóbal la Larga, cerca del Patronato y de la antigua Misericordia. Se trata de unas escaleras construidas recientemente, que lindando con la calle de la Gloria, junto a la plaza de María Cegarra, unen el desnivel de las calles de San Cristóbal y Villalba la larga.





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

La iniciativa de nominación ha obtenido el informe favorable de la Comisión Técnica para la asignación de nombres a calles y espacios públicos celebrada el pasado 29 de mayo de 2024, y en la que se integran los cronistas oficiales, aceptando la propuesta de que en la placa conmemorativa aparezca la siguiente dedicatoria: “A los músicos populares, maestros Isidoro Gómez Sánchez, Pedro Gómez Sánchez y Pedro Ayala Tomás. Con ellos voló su alegría por calles y plazas”

Por todo ello y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.a del actual Reglamento de Protocolo Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena tengo la satisfacción de PROPONER:

La incoación del expediente para la nominación de las escaleras los maestros músicos Isidoro, Pedro y Ayala en el casco histórico de Cartagena nombrando instructor del mismo a la Concejala del Área de Educación y Hacienda y delegado de Cultura, D. Ignacio Jáudenes Murcia, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaino Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 17 de octubre de 2024, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de octubre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA SEÑORA PACA EN LAS LOMAS DE CANTERAS. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:05:52)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

16 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.2. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA SEÑORA PACA EN LAS LOMAS DE CANTERAS.

Vista la solicitud formulada Dña. M^a Ángeles Artés García, vecina de Canteras, y apoyada por la Asociación de Vecinos de Canteras, así como por el colectivo “Canteras Viva”, compuesto por un grupo de vecinos y vecinas de la Urbanización La Terrazas de la Loma de Canteras y un vecino y maestro de del Colegio Fernando Garrido de la localidad, que piden que se rinda un homenaje póstumo a Dña. Francisca Martínez Díaz, conocida por la Señora Paca y nacida en Canteras en 1936, donde falleció en 2018, en reconocimiento a su bondad, generosidad y empatía hacia todos las que le conocieron.

Hija póstuma de Blas Martínez que regentaba una tienda en el pueblo y de Concha Díaz, vivió su infancia y adolescencia de postguerra viendo a su madre, que tenía cinco hijos más, echar siempre una mano a los vecinos que necesitaban ayuda.

Su abuelo había cedido tierras para la construcción del Sanatorio de Tuberculosos y también un terreno frente al Molino para un edificio de uso público. En este último se construyó el colegio; y cuando éste fue trasladado, el centro médico y la asociación de vecinos.

Todo ello probablemente forjó su carácter bondadoso y generoso. Tenía por costumbre pasar las tardes en el atrio de su casa recibiendo y sobre todo escuchando las cotidianidades de los vecinos, ya fueran de toda la vida o de los recién llegados, cuando el pueblo se llenó de urbanizaciones.

Vivía en la calle Puente y era una persona empática y preocupada por su vecinos, atenta a sus necesidades, dispuesta a ofrecer su ayuda y apoyo cuando y a quien le hiciera falta. Una buena persona, una mujer nacida en el pueblo, que formó y crio a su familia en Canteras y constituyó un referente y modelo de vecindad para todos.

Paca perteneció a esa población femenina que trabajó en la primera parte de su juventud y luego se quedó en casa.

No era de mucho callejear, pero desde la atalaya de su terraza y casi siempre en manga corta –como mucho una rebeca- saludaba con una sincera sonrisa a quien con ella se detenían a charlar sobre menesteres cotidianos, como la salud, el trabajo, la familia, lo que iba a preparar para comer.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

Atenta y exquisita en el trato con la gente, discreta y esquiva de chismes y cotilleos, pero a la vez interesada por los que le sucedía a sus vecinos. Receptiva ante las demandas de conocidos y dispuesta a echar una mano en la medida de sus posibilidades, siempre remataba la conversación regalando sus mejores deseos del día.

Para agradecerle sus convecinos han solicitado dar su nombre a una plaza, y no solo para recordarla a ella, sino a todas aquellas abnegadas mujeres a las que se les quiere reconocer su valor y su mérito.

Con esta iniciativa también se quiere destacar la importancia que tiene para el buen vivir en el pueblo el desarrollo de una convivencia adecuada entre vecinos que permita una interacción dentro de un entorno seguro donde se practique la empatía, la comunicación asertiva y la colaboración, valores que encarnaba y practicaba, la Sra. Paca, como garantes de la convivencia vecinal y el apoyo mutuo comunitario.

La plaza que se propone para su nominación es una parcela ajardinada donde los vecinos y vecinas han desarrollado un proyecto de rehabilitación y adecuación de la vegetación de la plaza con plantas autóctonas reguladoras del suelo y que necesiten poca agua, para mejorar el ecosistema ambiental.

Este espacio público, que carece de nombre en la actualidad, linda con las calles Calamonte, Almaraz y Brozas y con la avda. Cartagena.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

Por otro lado, los promotores de la nominación han solicitado a un artista local que elabore en cerámica un rótulo de pequeño tamaño que se pondrá sobre un pedestal de forja, realizado por el herrero del pueblo y cuyo coste será sufragado de forma privada.

Visto el dictamen favorable a la propuesta emitida por la Comisión Técnica para la asignación de nombres a calles y espacios públicos celebrada el pasado 29 de mayo de 2024, en la que se integran los cronistas oficiales, y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.a del actual Reglamento de Protocolo Honres y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena tengo la satisfacción de PROPONER:

La incoación del expediente para la nominación de la Plaza Francisca Martínez Díaz, la Señora Paca, en Las Lomas de Canteras, nombrando instructor del mismo a la concejal del distrito Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Ramón, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Documento firmado electrónicamente, a 17 de octubre de 2024, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia María Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de octubre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN SANTA FLORENTINA DE ENCAJERAS DE LA PALMA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:06:10)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

19 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN SANTA FLORENTINA DE ENCAJERAS DE LA PALMA.

Hablar de La Palma es hablar del trovo, folclore, teatro y artesanía. En este último arte, un grupo de mujeres palmesanas fundadoras e integradas en la Asociación Santa Florentina de encajeras de bolillo desde el 24 de abril de 1997, mantienen un trabajo vivo y constante por la recuperación, promoción, innovación y puesta al día de nuevas técnicas para mantener este noble oficio ancestral de más de dos siglos, que es el arte de entretejer hilos inicialmente de seda, lana, algodón, incluso sintéticos, enrollados en bolillos y trabajados sobre una almohadilla que conforme aparece el tejido se sujeta con alfileres clavados sobre un patrón con marcas de agujeritos en la almohadilla.

Este grupo de valientes encajeras palmesanas encabezadas por su presidenta Agustina Moreno Marín, así como las distintas juntas directivas donde se encontraban entre otras Fulgencia Cegarra Celdrán, Dolores Robles Vera, Carmen Cegarra Celdrán, Florentina Moreno Sánchez, Josefa Ros Pérez, María Pérez Conesa, María Ángeles Martínez López, Josefina García Jiménez, Maricarmen Saura Moreno, Josefina Pérez Martínez, Pepita García Tomas y otras colaboradoras; tomaron la decisión de la recuperación y promoción de esta tradición, no solo en el Campo de Cartagena, sino en toda la Región trabajando de la mano del Centro de Artesanía y del Ayuntamiento.

Sin pérdida de tiempo y constituida la asociación, ese mismo año 1997 y con motivo de las Fiestas Patronales, sacaron a la plaza de Manuel Zamora una primera exposición de estos trabajos. Después, el 23 de marzo de 1998 celebraron de forma oficial el "Primer Encuentro Regional de Encajeras de Bolillo". Y, recientemente, el pasado 3 de marzo, celebraron la XXV edición de dicho encuentro, y aniversario por tanto, después de haber estado suspendido durante dos ediciones por la pandemia.

El trabajo y tesón de este centenar de mujeres que componen la asociación y después de la celebración del tercer encuentro el 5 de marzo de 2000, se esperó al 17 de noviembre de ese año a inaugurar en La Palma el primer y único Museo Regional del Bolillo, donde se recoge una importante muestra, tanto de producción reciente como de antiguos trabajos de los siglos XIX y XX, e incluso un pañuelo plisado a mano con encaje de *valencienne*, cedidos o donados al mismo, que dan fe de la riqueza que tiene nuestra tierra en labores realizadas con esta técnica.

La evolución y estímulo de este trabajo artesanal de encajeras de bolillo de la asociación de La Palma es tal, que aceptando la propuesta del Centro de Artesanía de la Región, empezaron también a impartir clases en Murcia, hasta el punto de que la ciudad de Murcia ha creado incluso otra Asociación de Encajeras. Del mismo modo, a lo largo de estos años, en nuestros barrios y diputaciones han surgido talleres en asociaciones de mujeres, como en Los Puertos de Santa Bárbara, Alumbres, San Antón o Cabo de Palos,

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

20 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

entre otros.

La propia asociación ha tenido participación y reconocimiento fuera de la Región, en encuentros nacionales como en Almagro, Málaga, Camariñas, Reus, Pinoso, etc.

Y, de igual forma, uno de los puntos decisivos de proyección de la Asociación de Encajeras de La Palma, es tener desde 2010 un nuevo y amplio centro que reemplazó al del año 2000.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno a:

- Adoptar un acuerdo de reconocimiento público a la Asociación de Encajeras de Bolillo Santa Florentina de La Palma, como acreditada representación cultural en la recuperación y proyección del arte artesanal de Encaje de Bolillo en la Región y en la Comarca del Campo de Cartagena.

- Que se instale una placa conmemorativa del XXV aniversario del Encuentro de Bolillo en el Museo Regional de La Palma de la que fuera fundadora Agustina Moreno Marin.

- Que se nombre como instructor del expediente al Concejal del Grupo municipal MC Cartagena, D. Enrique Pérez Abellán, y como secretario, al jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de octubre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DECISORIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:06:26)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

21 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

(Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DECISORIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

La Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, adicionó un Título, el X, a la Ley Básica del Régimen Local, 7/1985, de 2 de Abril, aportando una nueva organización en aquellos Ayuntamientos que estuvieran dentro del ámbito de su aplicación subjetiva.

Entre otros órganos de nueva creación previstos, está, y con carácter imperativo, el que la propia Ley (artículo 137) denomina “Órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas”.

Dando cumplimiento a dicho mandato, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó la constitución del Consejo Económico Administrativo, así como el Reglamento Orgánico que lo regula.

En cuanto a su composición, el apartado 4 del artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local, establece que el Consejo estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.

Habiendo expirado el periodo para el que fueron designados los anteriores miembros, y al amparo del artículo 3.5 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

NOMBRAR en sus cargos como Vocales miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo de Cartagena, por un período de 4 años a:

- D^a Ana Belén Ruipérez Martín.

Licenciada en Derecho desde el año 1.998; Máster en Asesoría Jurídica de Empresas y, Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos. Funcionaria de carrera, cuerpo Técnico de Administración General, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, desde el año 2004 hasta febrero 2014, que inicia excedencia. Letrada en ejercicio desde el año 2.000, esto es, más de 20 años de colegiación, colegiada nº 1.344, del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Profesora- Coordinadora en la Escuela de Práctica Jurídica de

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

22 / 40



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

Cartagena, desde el año 2006 hasta 2010.

Profesora en la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena, desde el año 2009. Profesora en el Máster de acceso a la abogacía en Cartagena, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) e Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, desde el año 2010 hasta curso 2017/2018 en área de Procesal - Penal. Profesora en el Máster de Acceso a la Abogacía en Cartagena, organizado por la Universidad de Murcia e Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, el curso 2019/2020; 2020/2021, 2021/2022; 2022/2023 y 2023/2024.

Actualmente ocupa el cargo de Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y es Vocal de la Subcomisión de Violencia de Género de CGAE.

- D. Francisco Javier Olmos Pérez.

Licenciado en Derecho por la Facultad de Murcia. Abogado ejerciente desde 2.000 por el I.C.A. de Cartagena. Administrador de Fincas. Colegiado por COAFMU. Master Oficial Universitario Urbanismo por la UCAM 2009, Experto en Mediación Civil y Mercantil. Arbitraje Interno e Internacional. Socio y administrador de la empresa AVOCATIUM ABOGADOS ASOCIADOS S.L.P. desde 2007 hasta la actualidad. Socio fundador del despacho profesional OLMOS ASOCIADOS.

- D. Pedro Antonio Arroyo Tous.

Licenciado en Derecho en la universidad de Murcia desde el año 1998. Master en DERECHO FISCAL Y TRIBUTARIO Por la Escuela de negocios de Murcia en el año 1998. Letrado en ejercicio desde Enero de 1999, Colegiado 1311 del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Profesor de la UCAM en Murcia durante los años 2000 y 2001, impartiendo derecho civil y valoración práctica jurídica. Profesor colaborador Honorario con la Universidad de Derecho de Murcia, tanto para el desarrollo y Evaluación de los alumnos, en el Prácticum a realizar en el último curso del Grado con efectos de 1 de octubre de 2010 Tutor en el Convenio de Colaboración de la Universidad de Derecho de Murcia con la Universidad de Derecho de Lille (Francia), para las Practicas en el Master Universitario en Bioderecho-Derecho, Ética y Ciencia, años 2013 y 2014. Profesor colaborador con la Universidad de Derecho de Lille (Francia), a través de la Universidad de Derecho de Murcia, para impartir durante los años 2014 y 2015 cursos en materia de parte General de derecho penal y delitos societarios en el Grado de Derecho Europeo que se impartía en la Universidad Francesa. Tutor Colaborador en las Practicas externas en el Master de acceso a la Abogacía, organizado por la Escuela San Antonio de Murcia (UCAM) en colaboración con el ilustre Colegio de Abogados de Cartagena desde el año 2018. Mediador civil, mercantil y Laboral desde el año 2014.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de octubre de 2024, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia María Arroyo Hernández.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de octubre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y DOCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL EN EL SECTOR CP2 DE CABO DE PALOS. *DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS. (00:07:16)*

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, PRESIDE LA SESIÓN: D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular), VICEPRESIDENTE: D. Pablo Braquehais Desmots (Grupo Popular), VOCALES TITULARES: D. Jesús Giménez Gallo y D^a. María de las Mercedes Graña Morla (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena), D. Manuel Torres García (Grupo Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Grupo VOX) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Grupo Mixto). Asisten también, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, D^a. Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, D^a Alicia García Gómez, adjunta a la Jefatura del Área de Urbanismo, D. Aureliano Gómez Vizcaino Castillo, Jefe de Comunicación y Protocolo y D. Francisco Montoro, Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos y D^a Antonia González Pardo en representación de la Cámara Oficial de Comercio (COEC). Actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa D. Pascual Lozano Segado.

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO E INFREASTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN EL SECTOR CP2 DE CABO DE PALOS.

El Concejal ha conocido la propuesta de aprobación inicial del proyecto de Modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación en el Sector CP2 de Cabo de Palos, presentado por la mercantil CONSPROCON, SL. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

1.- Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento de fecha 12/06/2024, del que se desprende lo siguiente:

El Plan General de Cartagena clasifica como Suelo Urbanizable No Programado los terrenos situados al Oeste de Cabo de Palos, junto al Sector CP 1, entre la Autovía y la antigua carretera de acceso a La Manga, cuya identificación es Área CP 2, de uso terciario. Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 52 del Plan General, mediante la cual se ajustaron los límites y se concretaron las condiciones para el desarrollo de la citada área.

Conforme a lo establecido en la MODPG nº52, la franja de 15 metros de anchura paralela a la Autovía RM-12, está calificada como Sistema General de Espacios Libres adscritos al sector CP2.

El Plan Parcial del sector de suelo urbanizable CP2 en Cabo de Palos, se aprobó por acuerdo plenario de 23 de marzo de 2006 y su modificación nº1 fue aprobada por acuerdo de fecha 27 de abril de 2007. Dicho Plan Parcial desarrolla las determinaciones del Programa de Actuación Urbanística (PAU) del Área CP2 de suelo urbanizable no programado aprobado por Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 19 de septiembre de 2005.

El objeto de la Modificación Puntual presentada es la clasificación de parte del Sistema General de Espacios Libres establecido por el planeamiento como Sistema General Viario, dado que ha sido ejecutada una rotonda intermedia en la RM-12 que ha ocupado terrenos pertenecientes a dicho SGEL, trasladando estos Espacios Libres a otra zona dentro del sector.

2.- Por Decreto de la Coordinadora de Urbanismo de fecha 29 de julio de 2020 se dispone inicial el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Modificación Puntual Estructural del PGMOU en el Sector CP2 en Cabo de Palos. Sometiendo a información pública el documento de Avance de la Modificación puntual junto con el documento ambiental inicial estratégico para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la modificación de Plan.

3.- Por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 27-12-2023 se formula el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de la modificación puntual estructural del PGMOU en el Sector CP2 de cabo de Palos.

4.- Consta en el expediente informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2024 en el que se indica que deberá tenerse en cuenta el artículo 17 de la Ley 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor, que recoge las medidas para nuevos desarrollos urbanísticos no afectados por la exclusión temporal que se realiza en las Zonas 1 o 2.

5.- Según lo establecido en el artículo 173.4 de la LOTURM, y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley nº3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, la modificación propuesta tiene carácter estructural: "Si las modificaciones de los



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

instrumentos de planeamiento tuvieren por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos calificados como sistema general, deberá justificarse el interés público y su compensación con igual superficie en situación adecuada, analizando las afecciones resultantes para su posible indemnización. Se tramitará como modificación estructural y se sujetarán al mismo procedimiento y documentación determinados en esta ley para tal modificación estructural del plan general.”

Según el artículo 162.1 de la LOTURM, las modificaciones del Plan General que deben considerarse estructurales, conforme a lo establecido en el artículo 173 de la presente ley, se sujetarán al mismo procedimiento y documentación enunciados anteriormente para la tramitación del plan.

Según la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, modificada por el Decreto-Ley nº3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, “de acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial en materia de evaluación ambiental y en esta ley, serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria los siguientes instrumentos, estrategias o planes: ...e) Las modificaciones estructurales de planeamiento general y normas complementarias.” Por ello la citada Modificación Puntual es objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

6.- Con fecha 10 de septiembre de 2024 el Jefe del Departamento de Planificación Ambiental emite informe con el fin de comprobar el contenido del Estudio Ambiental Estratégico para el trámite de EAE ordinaria de la Modificación puntual estructural del PGMOU en el Sector CP2 de Cabo de Palos, concluyendo que la amplitud y nivel de detalle del Estudio Ambiental Estratégico definidos en el Art. 106 de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada y en el Art. 20 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, se ajusta a lo determinado en la legislación sectorial aplicable ANEXO IV de la Ley 21/2013, incorporando los aspectos recogidos en el Documento de Alcance de fecha 27/12/2023 en cuanto contenidos exigibles, en el ANEXO II del Estudio Ambiental Estratégico se relacionan los aspectos recogidos en el Documento de Alcance y su correspondencia con los apartados del Estudio Ambiental Estratégico.

7.- Consta en el expediente informe de la Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha 16/09/2024, del que se desprende que la Modificación Puntual nº 137 del PGMOU en el Sector CP2 de Cabo de Palos no contraviene las determinaciones del documento de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación aprobado inicialmente.

8.- Consta en el expediente informe del Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 16-09-2024 en el que se indica que a los efectos de informar sobre la Rotonda construida en la RM-12 ocupando terrenos pertenecientes a parte del Sistema General de Espacios Libres y en cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección de Mar Menor, en el Proyecto de Urbanización deberán implantarse las siguientes medidas urbanísticas:

a) Introducir pavimentos permeables como medida para evitar la impermeabilización de suelos.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

b) Resolución de la evacuación de aguas mediante redes separativas de pluviales y residuales, estableciendo sistemas de reutilización de aguas pluviales (economía circular).

c) Implantación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) en los modelos de urbanización, y Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible para aquellos suelos de especiales escorrentías (SUDs).

d) Adopción de medidas de economía circular, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética, etc., en todas las instalaciones urbanas.

9.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22-10-2024 se aprueba el proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena del Sector CP2 de Cabo de Palos, junto con el Estudio Ambiental Estratégico.

A la vista de lo expuesto el Concejal, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGM de Cartagena del Sector CP2 de Cabo de Palos, junto con el Estudio Ambiental Estratégico.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BORM y en la Sede electrónica de la Concejalía por el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente de la publicación, incluyendo un resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico.

TERCERO.- Igualmente el expediente se someterá al trámite de consultas de Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, que previamente hubieran sido consultadas de conformidad con el Art. 19 de la Ley 21/2013, para emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Se solicitarán los informes correspondientes a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Dirección General de Carreteras y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

Los informes y consultas han de evacuarse en el plazo de 2 meses.

QUINTO.- Debe de presentar el promotor de la Modificación puntual, la documentación justificativa del cumplimiento de las mediadas indicadas en el informe de los Servicios Técnicos de Proyectos y Obras de Urbanización, antes referido.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con el voto favorable de los Concejales D. Diego Ortega Madrid y D. Pablo Braqueháis Desmots (Grupo Popular), D. Diego José Salinas Hernández (Grupo VOX) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Grupo Mixto), y la abstención de D. Jesús Giménez Gallo y D^a.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

María de las Mercedes Graña Morla (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena) y D. Manuel Torres García (Grupo Socialista),

No obstante, el pleno decidirá lo que estime conveniente.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de octubre de 2024, por EL PRESIDENTE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, Diego Ortega Madrid.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox y Mixto) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Socialista).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS. (00:07:48)*

La Comisión de Urbanismo e Infraestructuras reunida en sesión ordinaria el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Diego Ortega Madrid (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Pablo Braquehais Desmonts (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Mercedes Graña Morla (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Jefe del Área de Urbanismo, D. Jacinto Martínez Moncada; la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, D^a Mónica Lavía Martínez; la adjunta a la Jefatura del Área de Urbanismo, D^a Alicia García Gómez; el Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos, D. Francisco Montoro Ayala; el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaino Castelló, y en representación de la COEC, D^a Antonia González Pardo

Todos ellos asistidos por mí, Pascual Lozano Segado, Secretario de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

28 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

El servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena, de competencia municipal, se presta en modalidad de gestión indirecta a la forma de concesión administrativa, por la empresa HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., mediante contrato formalizado el 26 de diciembre de 1.992, por un plazo de 25 años, prorrogable tácitamente por períodos de 5 años, hasta un máximo de 25 años, plazo que fue modificado, con fecha del 12 de noviembre de 2.003, hasta el año 2.042.

El Pliego de condiciones económicas y administrativas incluye cláusulas relativas tanto a las tarifas a percibir de los usuarios, como a las sucesivas revisiones de las tarifas, tal y como prescribe el artículo 115 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955; establece además que el adjudicatario debía respetar los precios público vigentes por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, durante el plazo de un año a contar desde la adjudicación del concurso.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se comprometía a revisar automáticamente las tarifas e informarlas favorablemente, en la cuantía que correspondiese, previa petición por el Concesionario durante este plazo de un año, en el caso de que se produjese un incremento del precio de compra de agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o un incremento de los costes salariales por un disposición legal, circunstancias estas que no tuvieron lugar, por lo que las cuantías de las tarifas se mantuvieron invariables durante el primer año.

También se incluía como **obligación de la empresa adjudicataria presentar los estudios económicos** correspondientes a la nueva estructura de las tarifas de los precios públicos por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, de las tasas de alcantarillado y de los precios por los servicios a los abonados, estructura tarifaria que sería, la que determina los factores de la composición de la estructura de la tarifa a efectos de la revisión de la misma, debiendo contar, lógicamente, con la **aprobación de la Corporación**.

En la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día doce de septiembre de dos mil veintidós se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la “**ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**”, en adelante “la Ordenanza”, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 223 de veintiséis de septiembre de 2.022.

Sin embargo, durante el año 2023 se han producido una serie de hechos que determinan la necesidad de una revisión del expediente tarifario concesional y motivan que se

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

29 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

proceda a la revisión de la Ordenanza para que se siga manteniendo el equilibrio económico. La motivación así como la nueva estructura tarifaria se contiene en el Estudio económico presentado por la concesionaria (Reg. Entrada 81483/2024 – Fecha 12/06/2024); asimismo consta en el expediente informe emitido por la Dirección Facultativa del Contrato en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Concejal del Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Asimismo consta en el expediente informe de los servicios económicos municipales, a los efectos de comprobar que se mantiene con la modificación de la tarifa y la introducción de nuevas partidas en la estructura tarifaria el equilibrio económico financiero del contrato.

Respecto al aspecto procedimental de la modificación de las tarifas, ha de acudirse al procedimiento de elaboración y aprobación de las Ordenanzas municipales pues estamos ante una prestación patrimonial de carácter público no tributaria de acuerdo con lo previsto en el art. 20.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece en el apartado 6 lo siguiente:

”Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.”

Por ello, procede acudir al procedimiento establecido en el art. 49, 123 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, una vez realizados los trámites a que nos hemos referido anteriormente, la Junta de Gobierno Local debe aprobar el proyecto de Ordenanza que será sometido a aprobación inicial del Pleno Municipal y en los términos del procedimiento previsto en el art. 49, se llegará a su aprobación definitiva.

Visto asimismo el Decreto 2695/1977, de 28 de Octubre de 1977, de medidas relativas a la política de precios; el Real Decreto 2226/77, de 27 de Agosto, que modifica el Real



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

Decreto 3.477/74, de 20 de diciembre, en lo relativo a la autorización del aumento de tarifas de servicios de competencia local; así como el Real Decreto 4412/1982, de 29 de diciembre, de trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de intervención de precios.

Considerando asimismo que la partida económica correspondiente al Fondo de Obras de Agua y Alcantarillado se incluyen como cuota fija en la tarifa de abastecimiento de agua potable.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión nº 033/15.24, de carácter ordinario, celebrada el día catorce de junio de dos mil veinticuatro, que tuvo por objeto la aprobación del proyecto de modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro por el que se adoptó, entre otros, la decisión de aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

Considerando el certificado emitido por el Secretario del Consejo Asesor Regional de Precios sobre el acuerdo adoptado en la reunión celebrada por el citado órgano colegiado el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro

Vista las reclamaciones y sugerencias presentadas por la ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA (Reg. Entrada 112776/2024) así como la solicitud de rectificación de error de transcripción presentada por la concesionaria del servicio (Reg. 101530/2024).

Emitido informe de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro por el Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos y la Dirección Facultativa del Contrato al efecto de proponer la resolución de las sugerencias y reclamaciones por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

31 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023; el Concejales de Área que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptar los siguientes Acuerdos

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones y sugerencias presentadas por la ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA (Reg. Entrada 112776/2024) por las razones expuestas en el informe emitido por el Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos y la Dirección Facultativa del Contrato de fecha diecisiete de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Estimar la solicitud de la concesionaria (Reg. 101530/2024) procediéndose a la rectificación del error de transcripción advertido.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, quedando redactado el Anexo I del siguiente modo:

TARIFAS DE ABASTECIMIENTO 2024

Cuota Fija o de Servicio Calibre del contador (mm)	2024 euros/mes
13 mm	6,5276
15 mm	6,5276
20 mm	37,0402
25 mm	60,2217
30 mm	103,5386
40 mm	140,4867
50 mm	221,7405
65 mm	443,4151
80 mm	775,8939
100 mm	1.293,0864
125 mm	1.847,2399
> 125 mm	2.586,0938
Comunidades Euros/vivienda/mes	6,5276

FONDO OBRAS AGUA Y ALCANTARILLADO

Cuota	2024
Todos los calibres (Euros/vivienda/mes)	2,00



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

Cuota Variable o de consumo		2024
Uso doméstico		
Bloques		
		euros/m3
De 0 m3/bim a 9 m3/bim		0,542100
De 10 m3/bim a 27 m3/bim		1,449535
De 28 m3/bim a 80 m3/bim		1,944467
Mas de 80 m3/bim		2,803300
Comunidades (proporcional nº viviendas)		
Bloques		
		euros/m3
De 0 m3/bim a 9 m3/bim		0,542100
De 10 m3/bim a 27 m3/bim		1,449535
De 28 m3/bim a 80 m3/bim		1,944467
Mas de 80 m3/bim		2,803300
Pensionistas		
Bloques		
		euros/m3
De 0 m3/bim a 13 m3/bim		0,000000
De 14 m3/bim a 27 m3/bim		1,449535
De 28 m3/bim a 80 m3/bim		1,944467
Mas de 80 m3/bim		2,211772
Familia numerosas 3 hijos		
Bloques		
		euros/m3
De 0 m3/bim a 9 m3/bim		0,515600
De 10 m3/bim a 27 m3/bim		0,620311
De 28 m3/bim a 80 m3/bim		1,849207
Mas de 80 m3/bim		2,103340
Familia numerosas 4-5 hijos		
Bloques		
		euros/m3
De 0 m3/bim a 9 m3/bim		0,515600
De 10 m3/bim a 80 m3/bim		0,620311
Mas de 80 m3/bim		2,105830
Familia numerosas 6-7 hijos		
Bloques		
		euros/m3
De 0 m3/bim a 9 m3/bim		0,515600
Mas de 9 m3/bim		0,620311
Familia numerosas más de 7 hijos		
Bloques		
		euros/m3
De 0 m3/bim a 9 m3/bim		0,515600
Más de 9 m3/bim		0,465374



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

Cuota Variable o de consumo		2024
Comercial		
Bloques		euros/m3
De 0 m3/bim a 9 m3/bim		0,542100
Mas de 9 m3/bim		1,342800
Hoteles		
Bloques		euros/m3
Todos los m3/bim		1,342800
Industrial		
Bloques		euros/m3
Todos los m3/bim		1,479356
Marina		
Bloques		euros/m3
Todos los m3/bim		0,019700
Tarifa de fugas		
Bloques		euros/m3
Todos los m3/bim		1,000000
Potalmenor		
Bloques		euros/m3
Todos los m3/bim		0,725025



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

FORMULA REVISIÓN AUTOMÁTICA DE TARIFA POR VARIACIÓN PRECIO DE M.C.T.

Dada la importancia del presente capítulo de coste, caso de producirse un incremento en el precio del agua suministrada en alta se deberá proceder a la actualización de la tarifa de agua de forma que el incremento del precio del agua sea cubierto por los ingresos procedentes de la nueva tarifa, es decir, que el efecto sea neutro y se mantenga el equilibrio económico del servicio.

Este mecanismo automático sería una fórmula con la que se establecería un suplemento que se aplicará en caso de producirse un incremento en el precio de compra de agua sobre el valor de **0,6905 €/m³**, con el cual se ha confeccionado este estudio.

La fórmula que nos determina el incremento de la tarifa será:

$$K = \frac{Cte \times F \times (P_2 - P_1)}{I_c} + 1$$

Donde:

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas para actualización de las mismas.

Cte = Factor Constante igual a 1,14

F = Total de agua comprada, en m³, prevista para el año en curso

P₂ = Coste del m³ de agua comprada después de la subida.

P₁ = Coste del m³ de agua comprada antes de la subida.

I_c = Ingresos por cuota de consumo que se obtienen por tarifa de antes de la subida.

Este coeficiente multiplicador (**K**), que afectará exclusivamente a las Tarifas por **cuota de consumo**, se aplicará automáticamente, a partir del momento en que se incremente el precio del agua comprada para el suministro del abastecimiento.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

TARIFAS DE SANEAMIENTO		
Cuota Fija o de Servicio		2024
Todos los calibres (euros/mes/vivienda)		2,970800
Cuota Variable o de consumo		2024
COLECTIVO		euros/m³
Doméstico		0,221800
Comercial/Hoteles		0,221800
Industrial Tipo A		0,624550
<p>Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos ni comerciales cuya carga contaminante se encuentre entre los límites marcados por la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado y hasta un 100% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 29.10 del "Capítulo IV - Normas de Vertido" a la Red de la Ordenanza.</p>		
Industrial Tipo B		0,896570
<p>Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos ni comerciales cuya carga contaminante se encuentre entre un 100% y un 150% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 29.10 del "Capítulo IV - Normas de Vertido" a la Red de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado.</p>		
Industrial Tipo C		1,952211
<p>Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos ni comerciales cuya carga contaminante se encuentre entre un 150% y un 250% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el art. 29.10 del "Capítulo IV - Normas de Vertido" a la Red de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado. Está prohibido que los vertidos lleven una carga contaminante que supere el límite establecido del 250% por encima de los parámetros fijados por la Ordenanza.</p>		
<p>A las empresas que no declarasen la calidad de sus vertidos se les aplicará el precio de la Tarifa Industrial Tipo C.</p>		



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

TARIFAS DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES		
Cuota Fija o de Servicio		2024
Calibre del contador (mm)		euros/mes
13 mm		0,6891
15 mm		0,6891
20 mm		1,7167
25 mm		2,4127
30 mm		3,4336
40 mm		6,9018
50 mm		10,4166
65 mm		13,6180
80 mm		17,0400
100 mm		23,8489
125 mm		23,8489
> 125 mm		23,8489
COMUNIDADES		0,6891
Euros/vivienda/mes		

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

QUINTO.- Comunicar la adopción del presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y a la Delegación del Gobierno de España en Murcia, produciendo efecto a los quince días hábiles de su remisión, debiendo aplicarse por la concesionaria a los usuarios a los que se abastece agua potable únicamente desde infraestructuras municipales.

SEXTO.- Notifíquese a la concesionaria del servicio, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 18 de octubre de 2024, por EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, Diego Ortega Madrid.

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

37 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, los votos en contra de los representante del Grupo MC Cartagena, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de octubre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Diego Ortega Madrid.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y DOCE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto).

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE 1 DE OCTUBRE DE 2024, CON MOTIVO DE ENGALANAMIENTO E INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA FIESTA NACIONAL. (00:08:32)

Cartageneros, cartageneras:

La celebración de la Fiesta Nacional del 12 de octubre es una oportunidad única de mostrar nuestro orgullo por lo que somos y lo que nos une, tal y como avalan una historia y cultura comunes, que han dado como resultado una democracia consolidada en la que prima la igualdad y la convivencia de todos los españoles, con pleno respeto a la pluralidad lingüística y a la diversidad e idiosincrasia de los territorios que conforman España.

Cartagena, reconocida por el protagonismo que ha tenido en el devenir histórico y en la creación del proyecto nacional español, se suma cada año a esta conmemoración, por eso os invito a todos a engalanar balcones, ventanas y escaparates con la enseña nacional, tal y como estamos haciendo desde el Ayuntamiento con banderas ondeando en las principales calles y avenidas de la ciudad.

También pido este mismo gesto a las entidades e instituciones con sede en el municipio, que dejen patente su participación de este sentimiento de españolidad engalanando sus fachadas el 12 de octubre y participando, junto con el resto de la ciudadanía, en cuantas actividades se organicen con motivo del Día de la Fiesta Nacional.

Os invito y animo a ello,

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

38 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

Documento firmado electrónicamente, a 1 de octubre de 2024, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA SOBRE INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2024. (00:08:39)

Ejecución trimestral.

Dada cuenta de la documentación relativa al informe del avance de la ejecución trimestral del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, de evaluación de la estabilidad presupuestaria y morosidad, remitido al Ministerio de Hacienda e información periódica para el Pleno, se pone de manifiesto el siguiente resumen de ejecución presupuestaria a fecha 30/09/2024.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREVISION DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	327.856.461,67	217.824.910,23	66,44%	190.035.276,81	87,24%
CASA DEL NIÑO	450.981,00	304.607,50	67,54%	304.607,50	100,00%
OG RECAUDATORIA	416.100,00	342.994,01	82,43%	342.994,01	100,00%
CARMEN CONDE	12.820,00	11.820,00	92,20%	11.820,00	100,00%
ADLE	6.388.464,33	1.932.431,72	30,25%	1.932.431,72	100,00%
C. LA MANGA	350.600,00	351.397,28	100,23%	351.397,28	100,00%
C. PUERTO CULTURAS	1.255.000,00	1.203.892,66	95,93%	1.203.892,66	100,00%
TOTAL	336.730.427,00	221.972.053,40	65,92%	194.182.419,98	87,48%

PRESUPUESTO DE GASTOS

	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	327.856.461,67	213.192.122,92	65,03%	175.832.823,95	53,63%	169.397.601,71	96,34%
CASA DEL NIÑO	450.981,00	274.490,44	60,87%	274.490,44	60,87%	274.490,44	100,00%
OG RECAUDATORIA	416.100,00	149.093,91	35,83%	149.093,91	35,83%	149.093,91	100,00%
CARMEN CONDE	12.820,00	870,52	6,79%	870,52	6,79%	870,52	100,00%
ADLE	6.388.464,33	2.123.705,59	33,24%	2.105.843,44	32,96%	2.103.943,44	99,91%
C. LAMANGA	350.600,00	240.136,47	68,49%	240.136,47	68,49%	240.136,47	100,00%
C. PUERTO CULTURA	1.255.000,00	1.203.192,00	95,87%	1.203.192,00	95,87%	1.203.192,00	100,00%
TOTALES	336.730.427,00	217.183.611,85	64,50%	179.806.450,73	53,40%	173.369.328,49	96,42%

Conforme al informe de Intervención de fecha 21 de octubre de 2024, se muestran los siguientes datos acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2024.

- El Ayuntamiento de Cartagena, a nivel consolidado, cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, mostrando una capacidad/necesidad de financiación de 25.877.335,98 euros.

Acta sesión ordinaria Pleno de 6 de noviembre de 2024

39 / 40



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
23/11/2024

- A nivel consolidado, el nivel de deuda viva de *carácter financiero* de la Entidad, asciende a 53.746.070,09 euros, y el de deuda comercial con convenios de pago aplazado incluida en el apartado *de otras operaciones de deuda* se eleva a 16.702.090,79 euros, debiendo destacar que el conjunto está por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
- El Periodo Medio de Pago mensual a proveedores, correspondiente a los meses de Julio es de 16,62 días; de Agosto es de 19,81 días y, de Septiembre de 2024 es de 13,66 días.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de octubre de 2024, por EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACION Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
25/11/2024

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.